REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000133 **DE 2021**

(28 JUL 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 019-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es: "Contratar la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes en sitio para la SAN de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 312 del 26 de marzo del 2021, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL actualmente posee un sistema de almacenamiento - SAN (por su sigla en inglés: Storage Área Network) de marca NetApp modelo FAS2650 compuesto por 24 discos de 1.8 Terabytes en su interior, una bandeja referencia DS224C-10-1.8-12S-QS con 24 discos de 1.8 Terabytes y dos (02) switches Broadcade BSWITCH-300-R5, con software Ontap versión 9.4 P3, este conjunto de elementos permite aprovisionar espacio a los servidores de la Entidad para alojar información y prestar servicios tecnológicos a los funcionarios de la Entidad como son: Correo electrónico corporativo (@justiciamilitar.gov.co), directorio activo (dominio), Microsoft System Center, monitoreo de la infraestructura (Solarwinds), antivirus (McAfee), repositorio de datos (fileserver) e información de base de datos existentes en la Unidad Administrativa Especial, información institucional que es de uso diario para llevar a cabo funciones institucionales y por ello es cambiante y su tamaño de almacenamiento tiende a aumentar a lo largo del tiempo.

Es por ello que se requiere contar con la renovación de la garantía del fabricante NetApp a los dispositivos de la Entidad bajo las modalidades existentes, para ello se requiere contar con la modalidad Support Edge Premium que brinda funcionalidades en la solución de problemas en forma remota con recursos en sitio de expertos según sea necesario y realiza el suministro de partes en muy bajos tiempos para la resolución de fallas en hardware.

Que mediante Memorando del 18 de junio de 2021, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, designó a los integrantes del comité estructurador y evaluador, así como al gerente y supervisor para el contrato resultante del proceso de contratación No. 019-2021 UAEJPMP.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 019-2021 UAEJPMP, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria y el análisis del sector, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad el 15 de julio del 2021, por el término señalado en la citada norma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL convocó a las Mipymes para que presentaran manifestación de interés en limitar el presente proceso de selección, diligenciando el Formulario No. 13 *"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES"*, acreditando su condición con el certificado

expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

No obstante, una vez surtida la convocatoria limitada a Mipymes Nacionales de que habla el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se logró recibir por lo menos 3 solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de Mipymes Nacionales que cumplieran con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso de contratación se realizará sin limitación en su participación.

Lo anterior debido a que los documentos remitidos por las empresas DATA Y SERVICE LTDA, PROSOL COLOMBIA SAS y ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS, no certificaron en su documentación que las Mipyme tienen el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 15 al 23 de julio de 2021, hasta las 17:00 horas, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de Sonda de Colombia, siendo resueltas a través del comité técnico estructurador y el gerente de proyecto, según "*FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 019-2021 UAEJPMP*", el cual fue publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad, así:

OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes en sitio para la SAN de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, características del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a. del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	28 de julio de 2021
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 29 de julio de 2021 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema	30 de julio de 2021

Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. wwwcolombiacompra.gov.co	Hasta 30 de julio de 2021 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 3 de agosto de 2021 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 3 al 5 de agosto de 2021
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 6 al 10 de agosto del 2021 Hasta las 23:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.govco	12 de agosto del 2021
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa	12 de agosto del 2021
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	13 de agosto del 2021
Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial estimado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($210.002.445,89),** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4921 y en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. No. 37 UAEJPMP – 40.63 del 3 de junio de 2021, expedidos por el Responsable del Presupuesto y el Responsable del Plan de Adquisiciones respectivamente de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

NOTA: El proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, de acuerdo con la propuesta económica presentada y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El lugar electrónico donde pueden ser consultado el pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos.

TRANSPARENCIA:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: (1) 587 05 55 ó 018000 913666, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o personalmente en la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.; lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. 019-2021 UAEJPMP**, cuyo objeto es: ***"Contratar la renovación de la garantía por parte del fabricante NetApp incluido soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium que incluya la reposición de componentes en sitio para la SAN de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".***

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **019-2021 UAEJPMP**, se llevará a cabo el **28 de julio del 2021**, mediante el presente acto administrativo, y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, en la cual se cargarán las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realice el control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. José Tobías Betancourt Ladino- Contratista.	CORREO ELECTRONICO ANEXO	27/07/2021
Elaboró:	Dr. Ernesto Ibáñez Fernández		27/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			